



DECRETO ALCALDICIO N° 1672 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 24.05.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°292 de fecha 24.05.2016 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, toner y tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos de escritorio a los siguientes

Proveedores:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	\$132.411
DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A RUT 93.558.000-5	\$91.665
LIBRERÍA GUTIERREZ CENTRO LIMITADA RUT 78.139.230-8	\$215.664
COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$73.514
SURTI VENTAS S.A RUT 76.462.500-5	\$47.308
ALAMEDA COMPUTACIÓN LIMITADA RUT 77.762.040-1	\$30.994

TOTAL ADJUDICADO \$591.556 + IVA

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos de tintas para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de tintas a los siguientes Proveedores:

ALAMEDA COMPUTACIÓN LIMITADA RUT 77.762.040-1 **\$253.509 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GYB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD